	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO CORREGIMIENTO DE CARRIZAL, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA CREADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 234 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 251 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DANE: 244847003291 - NIT. 900.446.449 - 2	
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023
	J.03.05	Página 1 de 1
	DESIGNACION EVALUADORES	

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL IP No. IEIRYGF 2026 -007**

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO**

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.838.339 expedida en Uribía, en su condición de Rectora **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del **Proceso de Selección de Régimen Especial No. IEIRYGF 2026-007**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO** Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: **DINA IPUANA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.124.484.229 (DOCENTE) y **JOSE IDELMAR IPUANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.207.251 (DOCENTE), para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **JAMIT JEFREY SUAREZ HENRIQUEZ CC 1.119.696.377**, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **JAMIT JEFREY SUAREZ HENRIQUEZ CC 1.119.696.377**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

_____

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO
RECTORA